MUNICIPALIDAD DE GRAL ELIZARDO AQUINO

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO

Intendencia Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Teléfono: (0418) 215-595 (UOC)
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendia
Gral. Aquino – Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 274 /IM/2017

POR LA CUAL EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GENERAL ELIZARDO AQUINO AUTORIZA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EMPRESA "CLARIMAR COMERCIAL" DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO.

General Elizardo Aquino, 01 de Agosto de 2017.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación realizada en el proceso del llamado por concurso de Oferta Nº03/2017 y la oferta presentada por la Empresa CLARIMAR COMERCIAL, para la Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas, y

CONSIDERANDO: Que, el Dictamen de evaluación presentada por los Miembros del Comité de Evaluaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones; donde recomienda la adjudicación a la Empresa CLARIMAR COMERCIAL, que su oferta se encuadra dentro del precio referencial de esta Municipalidad. Por tanto:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE GENERAL ELIZARDO AQUINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

Art.1°. **Autorizar**, la Adquisición de Almuerzo Escolar para Instituciones Educativas de la Empresa "**CLARIMAR COMERCIAL**" de la ciudad de San Estanislao, por un monto de Gs. 290.412.720 (Gs. Doscientos noventa millones cuatrocientos doce mil setecientos veinte).-

Art. 2°. **Firmar** el contrato correspondiente con la Empresa Adjudicada. -

Art.3°. **Comunicar**, a quien corresponda y cumplido archivar.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO SECRETARIA

Prof. Julián Ríos Báez
Secretario

MUNICIPALIDAD DE GRAL. AQUINO INTENDENCIA

Jorge Antonio Céspedes Colman
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE GRAL. E. AQUINO
Junta Municipal
Telefax: (0418) 215-279
Email: juntamunicgea@gmail.com
Destéfano Nº 532 e/Cerro León y Pancha Garmendía
Gral. Aquino – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 117/JM/17.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCESO DE LLAMADO CONCURSO DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACION DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

General Elizardo Aquino, 04 de Agosto de 2017.-

VISTO: La Nota remitida por el Ejecutivo, para el Llamado por Concurso de Oferta, para la Adjudicación de Provisión de Almuerzo Escolar Para Instituciones Educativas ……....Y

CONSIDERANDO: Que el Art. 36 (inc. A, b, y c de la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal", atribuye a la Junta Municipal autorizar los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas, para la contratación de Obras y Servicios Públicos y aprobar los llamados para las adjudicaciones y los contratos suscriptos con los adjudicatarios.

Que la Ley 2051/03, establece normas y procedimientos para las contrataciones públicas. Por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE GENERAL ELIZARDO AQUINO REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES. -

R E S U E L V E.

Artículo 1°- APROBAR el Proceso de Llamado por concurso de ofertas para la Adjudicación de Provisión de Almuerzo Escolar Para Instituciones Educativas.

Artículo 2°- AUTORIZAR suficientemente al señor Intendente Municipal llevar adelante el proceso de llamado a licitación por Concurso de Ofertas, para la Adjudicación de Provisión de Almuerzo Escolar Para Instituciones Educativas.

Artículo 3° COMUNICAR al Intendente Municipal y cumplido archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIESCISIETE.

María Juana Ríos de Cáceres
Secretaria Junta Municipal

Prof. Víctor Manuel Godoy Navarro
Presidente Junta Municipal

Gral. Elizardo Aquino, 04 de Agosto de 2017.

Téngase por Resolución comuníquese, publíquese y cumplido archívese.

Prof. Julián Ríos Báez
Secretario General

Jorge Antonio Céspedes Colman
Intendente Municipal